



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Anula y reemplaza cheque N°9649619

Decreto Alcaldicio N°3.446/

Monte Patria, 09 de Marzo de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Solicitud del Comité de A.P.R. de Sol de Las Praderas, de fecha 04/12/2017,

Cheque N°8907167, del 07/09/2017 por un monto de **\$12.850.-** a nombre de **Comité de Agua Potable Rural Sol de las Praderas.-**

DECRETA:

1. **AULESE** cheque serie DP N°8907167, de fecha 07/09/2017 por un monto de **\$12.850**, de la Cta. Cte. N°13409000023 del Departamento de Educación, girado al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SOL DE LAS PRADERAS, RUT 74.891.000-K**, por vencimiento en plazo de cobro.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal, a girar un nuevo cheque, en reemplazo del documento antes mencionado, por un monto de **\$12.850.- (Doce Mil Ochocientos Cincuenta Pesos).-**
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 216.01.00.000.000 "Documentos Caducados" AG 1.1.1

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Roberto Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/WGZ/DPM/DBR/dbr

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado